

BOLLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativo del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.^a CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

| PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN | Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN |
|---|--|--|
| En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia. | Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25 | En la península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos. Por un año, 5 pesetas 50 céntimos. Ultramar, por un año, 8 pesetas. |
| | TELÉFONO NÚM. 26, donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones. | |

SECCION DE ASOCIACIONES

En la villa de Ledesma á nueve de Julio de mil novecientos ocho, previa convocatoria hecha por don Juan Francisco Cuesta y López, reunidos los Maestros que al final firman, en la Escuela que dirige citado Sr. se abrió la sesión procediéndose á la constitución de la Junta directiva, habiendo sido nombrados por unanimidad los señores siguientes:

Presidente honorario, Don Juan Bermejo Pascual, Presidente efectivo, don Juan Francisco Cuesta y López, Vice-presidente don Agapito Gómez Betegón, Secretario, don José Morán Herrero, Vice-secretario, don Rafael Iglesias Hernández, Tesorera, doña Escolástica Conde Hernández, Contadora, doña Catalina Segura Moreno, Vocales, don Cayetano Cuadrado Turrión, don Ignacio Ballesteros Corredera, y don Andrés Sánchez Gómez.

Terminada la constitución de la Junta directiva se pasó á tratar los puntos que siguen:

1.º La necesidad de formar un Reglamento orgánico de la Asociación para que después de sometido á la consideración de los socios, discutidos los capítulos y artículos se sometan á la aprobación del Señor Gobernador de la provincia.

2.º Que teniendo presente que las disposiciones vigentes ordenan que los Jefes de la Sección de la Junta de Instrucción pública y Bellas Artes se sometan á hacer ejercicios de oposición para desempeñar el cargo, los Maestros del partido de Ledesma, todos sin excepción verían con satisfacción que recayera el nombramiento en el digno y celoso actual Jefe, don Luis Domínguez Berrueta.

3.º Atendiendo á la gran distancia que se hallan de la cabeza del partido algunos pueblos se fija como centro de circunscripción el pueblo de Almendra, á cuyo punto podrán concurrir los compañeros más inmediatos á este, como Pereña, Villarino, Trabanca, Manceras, Puertas, Ahigal, Manzano, Iruelos, Brincones, Monleras y Sardón, sin perjuicio de dejar á la voluntad de cada uno la asistencia donde mejor le conviniere.

4.º Se fija el segundo jueves del mes de Julio de cada año para celebrar una reunión general todos los Maestros del partido.

5.º Habrá una sesión cada bienio en la que tendrá por objeto principal la renovación de la Junta directiva de la Asociación y dar cuenta de los gastos é ingresos de la misma.

6.º El señor Presidente convocará las sesiones que crea convenientes durante el año, consideradas como extraordinarias.

7.º Consideran como de absoluta necesidad adquirir libros registros.

8.º Recabar del Gobierno el aumento de la dotación del Maestro, según lo establecido por la Nacional y que desaparezcan las retribuciones.

9.º Siendo representante de este distrito Universitario el señor don Elías Arias Camisón, con aplauso del Magisterio, los Maestros de este partido le ruegan muy encarecidamente haga suyo lo expuesto en el punto anterior y lo proponga con interés, á sus compañeros de la Nacional en su primera reunión, si lo contempla oportuno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se leyó la sesión de todo lo que yo el secretario certifico. El Presidente Juan Francisco Cuesta y López.—Agapito Gómez Betegón.—Rafael Iglesias Hernández.—Ignacio Ballesteros.—Andrés Sánchez Gómez —Cayetano Cuadrado.—El Secretario, José Morán.

SECCION DOCTRINAL

Laboremus

En esta Revista y en varias ocasiones nos hemos ocupado de cómo nuestros hombres públicos tratan y consideran á los Maestros de 1.ª enseñanza, como si éstos fueran el origen y la causa de todos los males que nos afligen, así como también del atraso intelectual en que nos hallamos, en comparación con las naciones cultas.

Repetimos una vez más que los que tal dicen no saben lo que se dicen, y que es una de las muchas calumnias que se lanzan á la publicidad para desprestigio y deshonra de una clase más digna de consideración y respeto que el que sus detractores le guardan.

En efecto, los que tal hacen no tienen nociones de lo que es la escuela en España y especialmente la escuela rural, ni tienen para nada en cuenta el crecido número de niños que asisten á las clases y la poca retribución que por tan ímprobo trabajo percibe el Maestro.

La escuela unitaria,—que es la que generalmente existe en España; pues la graduada se halla establecida únicamente en las capitales de

provincia y poblaciones de alguna importancia, es un centro de enseñanza al cual concurren niños de todas edades y condiciones y de distinto grado de instrucción, desde el que principia á aprender las letras, hasta el que lee ya con bastante perfección; y lo mismo que decimos de la lectura, podemos decir de las demás asignaturas; pero en tan crecido número que hace ineficaz y estéril la labor del Maestro así éste sea un modelo de actividad y de celo.

Y ¿qué retribución percibe el Maestro por tan ímprobo trabajo?

Pues por regla general 500, 625, 825 y 1100 pesetas. Así es que con tal asistencia y con una retribución tan pobre, no puede exigirse grandes progresos, y he aquí una de las principales causas de nuestra decadencia intelectual.

Compárense nuestras escuelas con las del extranjero, y se verá que mientras aquí hay Maestros que tienen á su cargo 60, 70, 80, 90, 100 ó más niños, allí sólo tienen de 30 á 40 cuando más.

Compárense igualmente nuestros sueldos con los de aquéllos, y se verá que mientras aquí, tenemos los arriba enumerados, allí tienen por regla general, tres, cuatro ó cinco mil pesetas.

Con armas tan desiguales: ¿es posible la lucha? ¿Es posible la competencia? No, y mil veces no.

Pero nuestros impugnadores no tienen para nada en cuenta estas circunstancias que acabamos de exponer, y sin pararse en barras lanzan á la publicidad que el Maestro español es inepto; que el Maestro español no enseña, y que el Maestro español no reúne las condiciones necesarias para dar fruto la enseñanza.

Tengan ustedes un poquito más de patriotismo y caridad, señores censores, y no pongan tan bajo el nivel de los Maestros españoles en comparación con los extranjeros; pues esto es hacer muy poco favor á la patria y á sus hijos. Pues que, ¿somos acaso los españoles, y especialmente los Maestros, incapaces de hacer lo que hacen los extranjeros? Nosotros creemos que no, á no ser que nos ciegue el amor que tenemos de patriotas.

Antes que censurar y denigrar al Maestro, principiase por ponerlo en iguales condiciones que al extranjero, graduando la enseñanza, limitando el número de niños y retribuyendo su penosa labor, como se hace allende la frontera,

y entonces si los resultados en la enseñanza no responden al sacrificio impuesto, entonces hay tiempo de censurarle ácremente como ahora se hace; pero mientras tanto tanto no hay razón ni motivo para ello, y al hacerlo se falta á las dos primeras virtudes cardinales llamadas prudencia y justicia.

Un Maestro.

Julio de 1908.

SECCION OFICIAL

15 de Junio de 1908.—(No publicada en la *Gaceta*).—Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes disponiendo el ingreso de un Auxiliar en el escalafón de Maestros de la provincia.

«Visto el recurso de alzada promovido por el Maestro auxiliar de Sanlúcar de Barrameda, D. Domingo Miras Reche, contra el acuerdo de la Junta de Instrucción pública de Cádiz negándole derecho á figurar en el escalafón provincial de Maestros;

Considerando que el art. 7.º del reglamento de Auxiliares de 21 de Abril de 1892 les otorga los mismos derechos que á los Maestros para ascensos, traslados é inclusión en los escalafones.

Considerando que las Reales órdenes de 26 de Junio de 1905 y de 5 de Julio de 1907, dictada de conformidad á la doctrina expuesta por el Consejo de Instrucción pública, conceden el ingreso en los escalafones á las Maestras auxiliares doña Polonia Rifá y doña Romana García Iruaba.

Esta Subsecretaría ha resuelto que no tenga efecto el acuerdo de la Junta provincial de Cádiz, y que se incluya en el escalafón del aumento gradual de sueldo al Maestro auxiliar Don Domingo Miras Reche, clasificándole en la categoría que corresponde.

Lo que participo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios, etc. Madrid 15 de Junio de 1908.—El Subsecretario, *Silió*.—Ilustrísimo Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.»

ANUNCIOS OFICIALES

Universidad de Salamanca

Primera enseñanza

Confirmado por Real orden de 22 de Junio último el acuerdo de este Rectorado, desestimando la protesta de D. Manuel Pérez Gutiérrez, contra su clasificación en el concurso único de Septiembre último, protesta que obligó á dejar en suspenso la provisión de las Escuelas de niños de Alamedilla y Sahugo, este Rectorado ha resuelto expedir los nombramientos para dichas Escuelas en favor de los aspirantes propuestos D. Dionisio Carrasco Diaz y don Emilio Martín García.

Salamanca 6 de Julio de 1908.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(*B. O. Salamanca* 11 Julio.)

Vacante la escuela de niñas de Muñana del concurso de traslado de Octubre último por no haber tomado posesión primeramente nombrada, este Rectorado ha resuelto expedir el segundo nombramiento á favor de Doña María Pardo López que es la aspirante á quien corresponde, según la clasificación de las mismas, por no haber obtenido la anterior á ella doña Carlota Benito, en el mismo concurso, la escuela de Santandilla.

Salamanca 4 de Julio de 1908.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(*B. O. de Avila* 7 Julio.)

Vacante la escuela de Retuesta del concurso único de Septiembre último por no haber podido tomar posesión el electo en segundo lugar este Rectorado ha resuelto expedir el tercero y el último nombramiento á favor de D. Luis Garzón Busquillo, que es el aspirante á quien corresponde.

Salamanca 6 de Julio de 1908.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(*B. O. de Avila* de 9 Julio.)

SECCIÓN DE NOTICIAS

El grado Normal.—Vamos á dar á nuestros lectores una información sobre este importante asunto, del cual se ocupa en estos momentos el Consejo de Instrucción pública, dando informe quizá en el día de hoy.

El ministro se propone reclutar el Profesorado de los Estudios superiores del Magisterio (que así se llamará el grado), de entre el Profesorado de las Escuelas Normales, en primer término, y del de otros Centros superiores, después para algunas asignaturas especiales.

Dado el desarrollo que se quiere dar á estos estudios, tenemos entendido que se procederá con rigor é imparcialidad en la elección del Profesorado y que se examinarán bien, sin necesidad de recomendaciones, los expedientes del Profesorado normal para elegir con acierto.

El nuevo establecimiento de enseñanza se llamará Escuela Superior del Magisterio. Los estudios comenzarán el 1.º de Octubre y terminarán el 31 de Mayo, y la reforma se hará casi seguramente en el próximo mes de Julio.

Los estudios para Profesores normales de primera enseñanza se dividirán en dos Secciones: Letras y Ciencias, y los de Profesoras en tres: Letras, Ciencias y Labores.

Según nuestras noticias, los estudios comunes á todas las Secciones son los siguientes:

Religión y Moral, con aplicaciones especiales á la educación de la voluntad y la formación del carácter.

Derecho, Economía social y Legislación escolar.

Psicología, Lógica y Ética, aplicadas á la educación, dando preferencia á los estudios de Psicología del niño.

Psiquiatría, aplicada á la educación de la infancia.

Fisiología é Higiene, con aplicaciones especiales á la Fisiología é Higiene del niño y la Higiene escolar.

Historia de la Pedagogía.

Pedagogía fundamental.

Organización escolar comparada.

Prácticas pedagógicas.

Inglés ó alemán.

Los estudios de la Sección de Letras son:

Literatura general, con estudios de los principales autores clásicos y modernos.

Lengua y Literatura españolas.

Geografía universal y particular de España.

Historia universal, y principalmente Historia de la civilización.

Historia de España, y en particular Historia de la civilización española.

Teoría é Historia de las Bellas Artes.

Los estudios de la Sección de Ciencias son: Aritmética y Álgebra.

Geometría y Elementos de Trigonometría rectilínea.

Física, con sus principales aplicaciones.

Química y sus aplicaciones más importantes.

Historia natural, y principalmense estudio del suelo, fauna y flora indígenas.

Los estudios correspondientes á la Sección de Labores son:

Economía doméstica.

Labores útiles.

Labores artísticas.

A los estudios de cada Sección se agregarán los de la metodología especial de cada enseñanza, á cargo de sus respectivos Profesores.

Estos estudios se organizarán en dos cursos académicos, que se completarán con otro de prácticas al frente de una Escuela pública, bajo la dirección de los Profesores de la Escuela superior de Magisterio.

Terminados los tres años de estudios, los alumnos aprobados pasarán á ampliarlos al extranjero, también bajo la dirección de sus Profesores.

La mayor parte de las clases son alternas, y el número de los alumnos de cada clase no pasarán nunca de 25.

Congreso de educación moral y social de Londres

A principios del otoño próximo, durante los días 25 al 29 de Septiembre, se celebrará en la gran capital del Reino Unido esta Asamblea, primera de una serie periódica que se irá determinando, y en la cual el concurso de hombres eminentes del mundo culto, hará una labor de suma trascendencia para la obra civilizadora de la Educación en su más amplio sentido.

El título de este Congreso, los problemas que en él y en los que le sigan habrán de estudiarse, tienen el poderoso requerimiento de lo

que es fundamental, y es alma, y es substancia, como son las ideas éticas en su aplicación á los fines de la Escuela.

Los temas del programa, que han de tratarse en las ocho sesiones de la Asamblea, son por muchos conceptos de notable importancia y muy interesantes para quienes hayan dedicado alguna intención á los estudios pedagógicos. Los principios de la Educación Moral; los medios prácticos de hacerla efectiva en los diferentes órdenes de la enseñanza; la relación de la Religión y la Educación Moral, y de esta con otros aspectos de la Educación, etc., etc., todos estos y otros puntos de indudable aplicación pedagógica, serán objeto de las tareas del Congreso.

Como consecuencia de dichos trabajos, proyectase desde luego y será motivo de discusión y acuerdo de los congresistas, estudiar los medios de llevar á cabo la fundación de una *Revista Internacional de Educación ética*, dedicada singularmente á las Escuelas y Maestros y, en general, á las personas consagradas á la enseñanza.

Respondiendo á su carácter internacional, el Congreso ha sido convocado bajo el patronato del ministro de Instrucción pública de la Gran Bretaña y de los de Francia, Bélgica, España, Italia, el Japón, Rumanía y Rusia, estando también representadas todas las demás naciones de Europa y casi todas las de América.

La Asamblea se reunirá en el edificio de la Universidad de Londres, será presidida por el eminente pedagogo inglés Prof. Michael E. Sadler y, entre los vicepresidentes figuran, representando á España, personalidades de tanta valía como los Sres. D. Gumersindo de Azcárate y D. Eduardo Sanz Escartín.

Las personas que deseen asistir al Congreso, con derecho á intervenir en las lecturas, deliberaciones y conferencias, y á obtener ejemplares del libro de actas, pueden solicitar tarjetas de miembros de la Asamblea escribiendo al Secretario general de la misma Mr. Gustav Spiller—13 Buckingham Street, Strand, Londres—remitiendo al efecto la cuota asignada de diez chelines y seis peniques en sellos ingleses ó bonos postales, ó trece francos en la misma forma, ó para mayor facilidad, el término alzado de la equivalencia de aquella cantidad en moneda española, que es de 14 pesetas. Para pro-

porcionarse instalación próxima á la Universidad, los congresistas que la deseen, pueden dirigirse también al propio Secretario general Mr. Spiller.

Del Comité general forma parte y es, además secretario para España del Ejecutivo, nuestro compañero D. José del Perojo, director de *Nuevo Mundo*, quien facilitará cuantos datos é informes soliciten las personas que lo deseen, escribiéndole con las señas de dicho periódico, Santa Engracia, 57, Madrid.

Concursos.—La *Gaceta* del día 9 inserta las propuestas del concurso de ascenso de este año que publicamos en el número correspondiente al día 5 de Junio por cuya razón no las reproducimos ahora. El plazo de reclamaciones terminará el 29 de este mes.

El *Boletín Oficial* de esta provincia ha comenzado, en el número del día 13, á publicar el Concurso único, cuyas propuestas adelantamos en nuestro número anterior juntamente con las de las otras provincias del distrito que aún no han insertado en sus respectivos *Boletines*.

Ha sido nombrado director de la Normal de Oviedo nuestro buen amigo D. Leopoldo Ballesteros González.

Felicitemos al querido amigo y á la referida Normal, pues ella ha de ganar mucho con que la dirija un hombre de las condiciones del señor Ballesteros.

El grado normal.—Ahora resulta que no es bastante para su implantación el dictámen dado por la Junta Central de primera enseñanza y que está en poder del Ministro hace algun tiempo, pues se ha dispuesto que el expediente pase á informe del Consejo de Instrucción pública y como éste ha de invertir tiempo y no volverá á reunirse hasta el mes de Octubre, no es difícil predecir que pasará, por lo menos, otro curso académico sin los estudios de este grado.

Exceso de atribuciones.—El Tribunal que juzgó las oposiciones celebradas en Madrid á escuelas dotadas con 2.000 y más pesetas, correspondientes á la convocatoria de Enero de 1907, no se conformó, en la votación definitiva, con designar un número de lugares igual al de

vacantes, según previene el reglamento de oposiciones, sino que votó una lista, algo larga, de opositoras á quienes declaraba aptas para ocupar las vacantes que fueran quedando.

Tal exceso de atribuciones ha sido corregido por la Real Orden aprobando el expediente de aquellas oposiciones, en la que se consigna lo siguiente:

Y en cuanto al acuerdo del Tribunal votando por unanimidad una lista de mérito relativo de opositoras á quienes se declara aptas para ocupar plazas, que sea anulado, en vista de la disposición clara y terminante de la Real orden de 7 de Abril de 1902, de carácter general para todas las oposiciones que, como éstas, se celebren con arreglo al Reglamento de 11 de Agosto de 1901 sin que las opositoras incluídas en la expresada lista puedan alegar en lo sucesivo derecho alguno, fundado en dicha inclusión, á tenor de lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902; haciéndose así constar en el acta respectiva para que en lo sucesivo no puedan ser expedidas certificaciones por el Archivo del mencionado acuerdo, si se solicitara por alguna de las interesadas.

Madrid.— Han terminado las oposiciones á las plazas de Inspectores auxiliares de primera enseñanza, con el siguiente resultado:

Núm. 1, D. Darío Carames y Ruza, por unanimidad, que eligió el distrito universitario de Santiago; 2, D. Serafín Dodtalvo y Sanz, por ídem id. el de Zaragoza; 3, D. Francisco Carrillo y Guerrero, por ídem id. el de Madrid; 4, D. Emilio Moreno y Calvete, por ídem id. el de Valencia; 5, D. Luis Alvarez Santullano, por ídem id. el de Oviedo; 6, D. Manuel Martín y Chacón, por ídem id. e lde Barcelona; 7, don Juan López Tamayo y Moral, por ídem id. el de Sevilla; 8, D. Antonio Alonso y Pérez, por ídem ide. el de Valladolid; 9, D. Eulalio Escudero y Esteban, por ídem id. el de Salamanca; 10 D. Manuel Yubero y Fernández, por ídem ide. el de Granada.

El Tribunal votó para los cinco lugares de aspirantes á dichas plazas de Inspectores auxiliares, á los señores siguientes:

Núm. 11, D. Ricardo Llacer y Botella, por unanimidad; 12, D. Manuel Rueda y González, por cuatro votos contra dos, que obtuvo don

Agustín Nogúes y Sardá; 13 D. Agustín Nogúes y Sardá, por cinco votos contra uno, que obtuvo D. Pedro Gómez y Moreno; 14 D. Andrés Roco y Jaronés, por unanimidad; 15, don Natalio Utray y Jáuregui.

Los quince aprobados, sin plaza, han dirigido una instancia al Ministro del ramo en solicitud de que se les incluya en el escalafón de aspirantes, que ha quedado constituido con sólo cinco individuos.

Desestimadas.—Una instancia de D. Apolinar Casado, Inspector de Zamora, solicitando fuera de concurso la Regencia de Valladolid; otra de D^a Elpidia Rodríguez, auxiliar de la graduada de la Coruña, pidiendo en igual forma la Regencia de Zamora y otra de D. Manuel Pérez Gutiérrez, recurriendo en alzada contra la clasificación que de él, como aspirante, hizo este Rectorado en el concurso único de Septiembre último.

De La Época:

«Algunos maestros, entre ellos el que lo es dignísimo del pueblo de San Martín de Valdeiglesias, D. Ricardo Martín, nos han dirigido excitaciones para que llamemos la atención del señor ministro de Instrucción pública acerca de una anomalía de la ley de Derechos pasivos del magisterio de primera enseñanza de 16 de julio de 1887.

Con arreglo á esa ley, gozan derechos pasivos la viuda é hijos de los maestros que aquélla exige; pero se da el caso de que hay maestros que al fallecer no dejan viuda ni hijos, pero sí nietos huérfanos, y á estos no se les reconoce derecho alguno.

Salta á la vista la injusticia que esto entraña, y es lógico que los maestros pidan la modificación de semejante precepto.

Sometemos esta ligerísima indicación al criterio del señor Ministro de Instrucción pública».

Recorte.—El decreto sobre Juntas locales suscrito por el Sr. Rodríguez San Pedro autoriza á los Maestros y hasta casi les recomienda que organicen funciones teatrales con los niños de la Escuela para dar mayor brillantez á las fiestas de esta clase.

Al propio tiempo, el Sr. Ministro de la Gobernación, en Real orden que publica la *Gaceta*, prohíbe terminantemente, invocando la ley de

protección á la infancia, que los niños tomen parte en representaciones teatrales.

Votamos con el Sr. Lacierva. Los niños no deben ser *objetos* para espectáculos.

CRONICA LOCAL

Acta.—He aquí la que recibimos, para su inserción, con atenta carta comunicación, del Secretario del Ayuntamiento del pueblo á que se refiere:

En Villarmayor á 1.º de Julio de 1908, reunidos en la Escuela pública de ambos sexos del mismo, los señores que componen la Junta local de 1.º enseñanza, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Apolinar Gallego para dar cumplimiento á las disposiciones relativas á exámenes en las escuelas públicas y especialmente al programa de 25 de Mayo último, y poder juzgar de la labor realizada por el profesor de esta don Antonio Bernal Manuel, apreciando el estado de adelantamiento de los niños en razón á su asistencia, clases y demás circunstancias; por dicho señor maestro le fueron entregados á los niños los trabajos hechos durante el semestre á contar desde el último exámen y que abarcan todos los ocho extremos que contiene el citado programa.

En este estado se procedió al examen de los niños pudiendo apreciar la Junta con gran satisfacción el notable adelanto de todos los discípulos de ambos sexos, en especial desde que el profesor don Antonio Bernal se encargó de la enseñanza de los mismos. Así mismo y terminando el primer ejercicio de escritura, se procedió al de lectura en diferentes clases de textos, relacionada con la edad y desarrollo intelectual de los niños. También en este ejercicio quedó la Junta altamente satisfecha, pues además de haber mejorado notablemente en el acto material de la lectura, desapareciendo el tonillo que antes tenían, dándoles una entonación apropiada á los sentimientos que los períodos expresan, explicaron á satisfacción los puntos abarcados en la lectura, y durante este ejercicio fueron dando muestras de sus conocimientos gramaticales, analizando algunos períodos y oraciones con relación á su edad, notándose en esto como en los ejercicios anteriores, que el profesor se ha esmerado muchísimo; demostrando actividad y especiales condiciones para la enseñanza racional.

También se notó con complacencia que habían aumentado los niños sus conocimientos en Aritmética, llegando algunos de ellos á resolver reglas de interés, de compañía, y de aligación, cuando anteriormente apenas si conocían las cuatro reglas.

En Geografía practicaron ejercicios, trazando el mapa de España en el encerado, dando atinada colocación á las provincias y sus capitales y señalando con fidelidad el sistema hidrográfico y orográfico, explicando verbalmente puntos de Geografía astronómica, física y política.

No ha olvidado el profesor, el catecismo, enseñanza que ha sabido inculcar á perfección, razonando la mayor parte de los puntos logrando que sus discípulos sean algo más que meros repetidores del compendio de religión y moral del P. Astete que sirve de texto en las escuelas.

También demostraron tener nociones de Geometría, Historia Sagrada y de España, quedando esta Junta altamente satisfecha del estado en que se encuentra la enseñanza desde que se halla al frente de ella el dignísimo profesor D. Antonio Bernal Manuel, complaciéndose en hacerlo constar así para satisfacción y estímulo del mismo. En este estado, el profesor D. Antonio Bernal leyó la memoria de que trata el art. 22 del Real decreto de 4 de Febrero 1908, la cual recogió la Junta y procedió á extender la presente acta, quedando á cargo del Sr. Presidente el cumplimiento de art. 24 del citado Real decreto, advirtiéndole al profesor que el día 5 del actual, en que había de celebrarse la fiesta escolar, se adjudicarían los premios á los niños á cuyo efecto debía convocarlos, dándose fin al acto con cantos escolares patrióticos y religiosos, escogidos estos por el vocal eclesiástico y aquellos por el profesor, firmando los señores de la Junta de que certifico.—El Alcalde, *Apolinar Gallego*.—Vocales, *José Martín, Juan Francisco Vicente, José González, Marcial Viota, Antonio Bernal, Pascual Sánchez, Cándido Pérez, María Teresa Martín, Teresa García, Manuel Francisco Martín, Scio.*

Han fallecido:—Don Jacinto Chancas, maestro de Estorninos (Cáceres) y D. José Carrasco, de Pereruela (Zamora.)

Ha tomado posesión la profesora de música

de la Normal de Maestras de Cáceres D.^a Enriqueta García.

Nuestro particular y querido amigo D. Celso Sánchez y Sánchez, competente empleado de la Junta provincial de Instrucción pública nos ruega hagamos público su agradecimiento á cuantos compañeros le han escrito felicitándole por su nombramiento y á los cuales no contesta particularmente, dadas las muchas cartas que ha recibido, agradeciendo á todos por igual tales pruebas de consideración y aprecio y reiterándoles nuevamente sus modestos servicios.

Expediente de clasificación.—Se ha presentado en la Secretaría de la Junta provincial, para que sea cursado á la superioridad, D. Cristóbal Andrés Maestro de Redonda (la.)

Clasificaciones.—Por la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio, han sido clasificadas D. Andrés García, maestro propietario de la escuela mixta del Pino y D. Juan Manuel de la Gándara de la de niños de Parada de Arriba, las cuales han cesado en sus respectivas escuelas con fecha 30 de Junio último.

Jubilados.—Lo han sido los maestros de San Pedro de Rozados y Ahigal de los Aceiteros (Salamanca) don Ruperto Sánchez y Sánchez y don Prudencio Santos Ramos, respectivamente.

Sustitución.—La ha obtenido por imposibilidad física la maestra de Collado del Mirón (Avila) doña Dionisia Sastre Jiménez.

Licencia.—Se ha prorrogado por quince días la que por enferma se concedió á la maestra de Tolbaños (Avila), doña Matilde Gutiérrez Parada.

Vocal.—De la Junta de Zamora ha sido nombrado en concepto de Diputado provincial don Aurelio Sánchez García.

Defunción.—Ha fallecido la maestra propietaria de Vicolozano (Avila), doña Modesta Nevot (d. e. p.).

Interinos.—Por el Rectorado han sido nombrados: Doña Isidora Salvador Caballero, para la escuela de niñas de Masueco; don Luis Gil Martín, suplente de la de niños de los Santos (Salamanca); don Miguel Fernández, en igual concepto de la de Cilleros y doña Encarnación

Valhondo Pérez, interina de la de niñas de Membrío (Cáceres).

Ha contraído matrimonio con fecha 17 del pasado mes de Junio en el pueblo de Gomeciego, don Antonio Bernal Manuel, maestro de la escuela pública de Villarmayor con doña Manuela Cuadrado.

Deseamos de todas veras á nuestro particular amigo y apreciable compañero, todo género de felicidades en su nuevo estado.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Espeja. R. de la R.—Recibida su última y documentos.

Bercimuelle. G. C.—Recibidas las cuentas de adultos.

Agallas. J. V.—Recibidas las cuentas.

Santibañez de Béjar. J. M.—Recibido el justificante.

Peñalvo. I. C.—Recibido el documento y presentado en su destino.

Alba de Yeltes. L. E. de P.—Recibidas las cuentas.

Sequeros. B. P.—Se contesta por correo

Sequeros. I. C.—Idem.

Torresmenudas. J. M.—Recibidas las cuentas.

Cabeza de Béjar. Y. G.—Se le contesta por correo.

Navasfrías. A. G.—Se le contesta por el correo.

Fuenteguinaldo. A. G. M.—Idem.

Naharros de Matalayegua.—Recibida su última. Se hará lo que nos dice.

Cerezal de Peñahorcada. R. L. y J. R.—Cuando extiendan los títulos se recogerán.

Redonda. C. A.—Recibida su última. Ha quedado entregado su expediente en la oficina que corresponde.

Villar de Ciervo. E. G.—Se le contesta por correo.

Berrocal de Salvatierra. L. M. P.—Idem.

Fuenteguinaldo. A. E. M.—Recibida su última y cuartillas.

Garcibuey. D. M.—Se le contesta por el correo.

Cabeza de Framontanos. A. R.—Idem.

Masueco. I. S.—Se le contesta por el correo.

Diosleguarde. L. S. V.—Se le contesta por el correo.

Macotera. G. G.—Idem.

Fuente de San Esteban. A. S.—Idem.

Cantalapiedra. L. S.—Idem.

Aldea del Obispo. I. M.—Idem.

Sequeros. I. C.—Idem

Puebla de Azaba. G. P.—Idem.